

DECRETO 1882 DE 2000

(septiembre 19)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución número 0880 del 11 de septiembre de 2000, del Ministerio de Desarrollo Económico, le fue conferida comisión de servicios al exterior, a la doctora María Isabel Campo Cuello, Secretario General del Ministerio, con el fin de asistir a la Cuarta reunión del Consejo de Turismo de la ALADI, en la ciudad de La Habana (Cuba), del 19 al 22 de septiembre de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Económico, a la doctora Claudia Acevedo Mejía, Asesora de ese Ministerio, a partir del 19 de septiembre de 2000, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.